

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10164** BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona, dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.-Concurso voluntario 1342/2009 Sección C5.

Entidad Concursada.- Bradisla Urbana S.L., con CIF N.º B64351893.

Fecha del Auto de Declaración.-13 de enero de 2010.

Administradores Concursales.-Don Joaquín de Vicente Martí (economista), como Administrador único, con correo electrónico nuriadvr@hotmail.com.

Facultades del Concursado.-Intervenida.

Llamamiento a los Acreedores.-Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 18 de enero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100017441-1